

# Resolución Ministerial

Lima, 07 NOV. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el Perú es miembro de la Organización de Cooperación Espacial Asia-Pacífico (APSCO), cuya misión es promover y fortalecer la cooperación entre sus miembros, estableciendo las bases para el uso de aplicaciones científicas y tecnologías en el espacio. Igualmente, busca asistir a los Estados miembros en áreas tales como la investigación tecnológica, el desarrollo de capacidades y la implementación de políticas espaciales;

Que, la XII Reunión del Consejo de APSCO y el Foro de Alto Nivel, así como el IX Simposio Internacional, eventos conmemorativos por el décimo aniversario de APSCO denominados "APSCO's 10th Anniversary High-Level Forum & 9th International Symposium", se realizarán del 11 al 13 y del 14 al 16 de noviembre de 2018; respectivamente, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, el Secretario General del ASPCO, ha extendido una invitación al Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, para participar en la citada reunión;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 2979, del Despacho Viceministerial, de 5 de noviembre de 2018, y el Memorándum (DSL) N.º DSL00444/2018, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 31 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

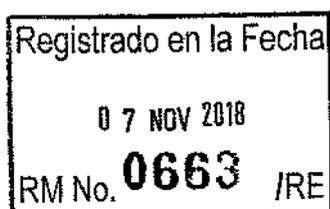
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Roberto Hernán Seminario Portocarrero, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 11 al 16 de noviembre de 2018, para que participe en la XII Reunión del Consejo de APSCO, el Foro de Alto Nivel y el IX Simposio Internacional, eventos conmemorativos por el décimo aniversario de APSCO denominados "APSCO's 10th Anniversary High-Level Forum & 9th International Symposium".

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Organización de Cooperación Espacial Asia-Pacífico (APSCO) organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores